

Inés Arango, 24 de enero de 2025
Convocatoria N°002- GADPRIA - 2025

Señor
Jaime Orlando Barragán Armijo
VOCAL DEL GADPRIA
Presente. -

De mi consideración:


CONVOCATORIA

Amparado en los Arts. 70 literal c) y 318 del COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, la misma que se realizará el día miércoles 29 de enero de 2025, a las 9H00 horas en la Oficina del GAD Parroquial, se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 8 de enero de 2025.
5. Conocimiento del informe de técnico del estado del paso de agua del estero, ubicado en la vía de acceso a la comunidad Tierras Lejanas y la Fortaleza y autorización para la suscripción del convenio.
6. Conocimiento del informe técnico para la construcción de los arcos y autorización para la suscripción del convenio.
7. Conocimiento y aprobación del proyecto del mantenimiento de vías veraneras de la Parroquia Ines Arango.
8. Clausura.




Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sra. Esdrina Marley Chaquinga López
PRESIDENTE ENCARGADA DEL GAD PARROQUIAL

Inés Arango, 24 de enero de 2025

REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
2	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
3	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	





Lo certifico:



Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA

Inés Arango, 24 de enero de 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°001 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	

Lo certifico:



Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA

Inés Arango, 24 de enero de 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	

Lo certifico:




 Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**ACTA N°002-2025
SESIÓN ORDINARIA**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango, a los veintinueve días del mes de enero de 2025, siendo las 9h00 se reúnen los y la señorita Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, miembros de la Junta Parroquial, para desarrollar la sesión ordinaria con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 8 de enero de 2025.
5. Conocimiento del informe de técnico del estado del paso de agua del estero, ubicado en la vía de acceso a la comunidad Tierras Lejanas y la Fortaleza y autorización para la suscripción del convenio.
6. Conocimiento del informe técnico para la construcción de los arcos para los escenarios deportivos de las comunidades y autorización para la suscripción del convenio.
7. Conocimiento del proyecto del mantenimiento de vías veraneras de la Parroquia Ines Arango.
8. Clausura.

DESARROLLO:

PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se encuentra presentes, el Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal, presidente del GADPRIA, Sra. Esdrina Marley Chaquina López Vicepresidenta del GADPRIA, Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Vocal del GADPRIA, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Vocal del GADPRIA, Sr. Santos Gilberto Calderón Armijo Vocal del GADPRIA.

PUNTO 2. -. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SRA. ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ VICEPRESIDENTA DEL GADPRIA.

La Sra. Esdrina Marley Chaquina López vicepresidente del GADPRIA extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera. Se instala la sesión siendo las 9H16.

PUNTO 3. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Sra. Esdrina Marley Chaquina López vicepresidente del GADPRIA, dispone a secretaría se dé lectura del orden del día establecido para la presente sesión, la misma que procede a dar lectura.

El señor Vocal, Jaime Orlando Barragán Armijo, solicita la palabra y mociona se añada al orden del día el siguiente punto:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO



PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

- Aprobación del Reglamento que regula la Creación Organización y Funcionamiento del Concejo de Seguridad Ciudadana de la Parroquia Ines Arango.

La Sra. Esdrina Marley Chaquinga López vicepresidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos Vocal del GADPRIA, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Jaime Orlando Barragán Armijo.

La Sra. Esdrina Marley Chaquinga López vicepresidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Sra. Chaquinga López Esdrina Marley	APROBADO
Sr. Calderón Armijos Santos Gilberto	APROBADO

Con cuatro votos a favor se aprueba el orden del día y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Aprobar el punto añadido y el orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 29 de enero de 2025 quedando de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 8 de enero de 2025.
5. Conocimiento del informe de técnico del estado del paso de agua del estero, ubicado en la vía de acceso a la comunidad Tierras Lejanas y la Fortaleza y autorización para la suscripción del convenio.
6. Conocimiento del informe técnico para la construcción de los arcos para los escenarios deportivos de las comunidades y autorización para la suscripción del convenio.
7. Conocimiento del proyecto del mantenimiento de vías veraneras de la Parroquia Ines Arango.
8. Aprobación del Reglamento que regula la Creación Organización y Funcionamiento del Concejo de Seguridad Ciudadana de la Parroquia Ines Arango.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Se da a conocer a los señores y señoras vocales del GADPRIA, que, amparado a la Constitución de la República del Ecuador, en el **Art. 260.-** el ejercicio de las competencias exclusivas no incluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 267.- los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley;

1. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

COOTAD. -

Art.64.- Funciones- son funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

e) ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

Art.65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
- los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

Literal b) y el art. 145.

LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

Art.89, Art.90, Art.92, b), c), d).

Art.92.- Regulación de actividades deportivas. Literal a), b) y c), d), e).

Art.94, Art.95.

El Señor Vocal, Jaime Orlando Barragán Armijo, solicita la palabra y mociona se autorice para la gestión del financiamiento y ejecución, construcción de arcos para canchas deportivas de las comunidades de la Parroquia Ines Arango: Ciudad Blanca 1, Unión de los Ríos 1, Las Mercedes 1, La Western 2, Barrio Voluntad de Dios 1, Nunkui 1, Tiguino 1.

La Sra. Esdrina Marley Chaquinga López, Vicepresidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Vocal, Carlos Manuel Cárdenas Córdova, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Jaime Orlando Barragán Armijo.

La Sra. Esdrina Marley Chaquinga López vicepresidente del GADPRIA, manifiesta, si no





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo	APROBADO
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova	APROBADO
Sr. Santos Gilberto Calderón Armijo	APROBADO

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores, señoras vocales y representante de la asociación y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Autorizar al señor presidente del GADPRIA, para la suscripción del convenio, para la "CONSTRUCCIÓN DE LOS ARCOS PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LAS COMUNIDADES: Ciudad Blanca, Unión de los Ríos, Las Mercedes, La Western, Barrio Voluntad de Dios, Nunkui, Tiguino.

Se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 7 – CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DEL MANTENIMIENTO DE VÍAS VERANERAS DE LA PARROQUIA INES ARANGO.

Se da a conocer a los señores y señora Vocales del GADPRIA, que se va a realizar el proyecto "PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIÓDICO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE EMERGENCIA VIAL EN EL TERRITORIO DE LA PARROQUIA RURAL INÉS ARANGO".

Se realizará el mantenimiento de las vías veraneras de las siguientes comunidades: El Porvenir, Andina, Cooperativa Pastaza, Santa Marianita, Valle de los Aucas, con un total de 300 Horas.

Como lo establece la ley:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

COOTAD Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

COOTAD Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad. -El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

Se requiere realizar los siguientes documentos:

- In forme de necesidad.
- Especificaciones técnicas.
- Informe.
- Firmar el Contrato.
- Acta de entrega recepción.

Dado a conocer a los señores y señora Vocal se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 8 – APROBACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA CREACIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PARROQUIA INES ARANGO.

Se da a conocer a los Señores y señoras Vocales del GADPRIA, que se ha formulado el reglamento que regula la creación organización y funcionamiento del Concejo de Seguridad Ciudadana de la Parroquia Ines Arango.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

El Directorio estará conformado por:

- El Presidente del GAD Parroquial, quien lo presidirá.
- El Teniente Político, será el Vicepresidente.
- El Jefe/ a de la Unidad de la Policía Comunitaria de haberlo o el jefe del Reten o destacamento de la Policía Nacional, será Primer Vocal.

El Sistema de Seguridad Ciudadana estará conformado por las siguientes personas:

- El Presidente de la Asamblea Local.
- Un representante de la nacionalidad Shuar.
- Un representante de la nacionalidad Waorani.
- Un representante del Sector Educativo.
- Un representante del Sector de Salud.

El Señor Vocal, Jaime Orlando Barragán Armijo, solicita la palabra y mociona aprobar el reglamento que regula la creación organización y funcionamiento del concejo de seguridad ciudadana de la Parroquia Ines Arango.

La Sra. Esdrina Marley Chaquinga López Vicepresidenta del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Vocal, Santos Gilberto Calderón Armijos, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Jaime Orlando Barragán Armijo.

La Sra. Esdrina Marley Chaquinga López Vicepresidenta del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo	APROBADO
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova	APROBADO
Sr. Santos Gilberto Calderón Armijo	APROBADO

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

9. Clausura.

PUNTO 4. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 8 DE ENERO DE 2025.

La Sra. Esdrina Marley Chaquina López vicepresidente del GADPRIA, dispone a secretaría se dé lectura del acta de la sesión anterior, la misma que procede a dar lectura.

El Señor Vocal, Jaime Orlando Barragán Armijo, solicita la palabra y mociona se apruebe el acta de la sesión anterior.

La Sra. Esdrina Marley Chaquina López vicepresidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Vocal, Carlos Manuel Cárdenas Córdova, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Jaime Orlando Barragán Armijo, que se apruebe el acta de la sesión anterior.

La Sra. Esdrina Marley Chaquina López vicepresidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a aprobar el acta N°001, generada el día miércoles 8 de enero de 2025.

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Sra. Chaquina López Esdrina Marley	APROBADO
Sr. Calderón Armijos Santos Gilberto	APROBADO

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Aprobar el acta de la sesión realizada el 8 de enero de 2025, donde se aprobó el acta realizada el 9 de diciembre de 2024, Conocimiento del Calendario de Sesiones del GAD Parroquial Ines Arango, conocimiento del Calendario de Vacaciones de los servidores del GAD Parroquial Ines Arango, conocimiento del Plan Operativo Anual definitivo del ejercicio económico del año 2025, autorizar al Señor Presidente hacer uso de las vacaciones y





encargar a la señorita vicepresidenta la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango.

Se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 5. – CONOCIMIENTO DEL INFORME DE TÉCNICO DEL ESTADO DEL PASO DE AGUA DEL ESTERO, UBICADO EN LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD TIERRAS LEJANAS Y LA FORTALEZA Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

Se da a conocer a los señores y señora Vocales del GADPRIA, que se realizó la inspección técnica en la comunidad Tierras lejanas y la Fortaleza sobre el estado del paso de agua en la comunidad. donde solicita la Sra. Gloria Paredes, el apoyo con la entrega de tubería de reciclaje de petróleo para la construcción de un puente, que servirá para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.

Una vez realizada la inspección técnica se pudo verificar que se requiere de cuatro tubos de reciclaje de petróleo.

El Señor Vocal, Jaime Orlando Barragán Armijo, solicita la palabra y mociona autorizar la suscripción del convenio, en caso de existir en el GAD Parroquial tubería de reciclaje.

La Sra. Esdrina Marley Chaquina López vicepresidenta del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Vocal, Carlos Manuel Cárdenas Córdova, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Jaime Orlando Barragán Armijo.

RESUELVE

No autorizar la suscripción del convenio por motivo que el GAD Parroquial no cuenta con tubería de reciclaje.

Se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 6 – CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ARCOS PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LAS COMUNIDADES Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

El Sr. Miguel Heriberto Viteri Puetate Técnico de planificación del GADPRIA, menciona que, analizando los escenarios de la actividad física deportiva recreativa y puedan ejercer actividades de comercio.

Las comunidades: Ciudad Blanca, Unión de los Ríos, Las Mercedes, Western, Barrio Voluntad de Dios, Nunkui, Tiguino, han solicitado la adquisición de arcos deportivos de las canchas de futbol.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

RESUELVE

Aprobar el "REGLAMENTO QUE REGULA LA CREACIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PARROQUIA INES ARANGO".

Se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 9- CLAUSURA

El señor presidente expresa: compañeros vocales, les agradezco por su participación, ya que hemos tratado todos los puntos del orden del día que son importantes para nuestra parroquia.

Habiendo agotado los puntos del orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las 11:12 horas (once y doce horas), la Sra. Esdrina Marley Chaquinga López vicepresidente del GAD Parroquial Rural Inés Arango declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y la señora Secretaria que certifica.

Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto
PRESIDENTE DEL GADPRIA

Sra. Chaquinga López Esdrina Marley
VICEPRESIDENTA DEL GADPRIA

Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando
PRIMER VOCAL DEL GADPRIA

Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRIA

Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos
TECER VOCAL DEL GADPRIA

Lo Certifico

Cristina Delgado
SECRETARIA - TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO

Ing. Delgado Alava Cristina Estefanía
SECRETARIA - ENCARGADA DEL GADPRIA

